



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. N° 14.184/91

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue al Lic. Juan Carlos Rodríguez una ayuda económica para realizar una Maestría en Ciencias Mención Matemática en la Universidad del Norte de Chile durante los años 1991 y 1992, en el marco del Fondo de Capacitación Docente;

Que la solicitud realizada es procedente ya que la actividad a realizar por el Lic. Rodríguez se encuadra en las actividades previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS - N° 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 45/91 y la modificación acordada por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Juan Carlos RODRIGUEZ, Profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - N° 229-91, la suma equivalente a un mil seiscientos dólares (U\$S 1.600.-) correspondiente al período 1991 y la suma equivalente a un mil seiscientos dólares estadounidenses (U\$S 1.600.-) por el período 1992, con el objeto de realizar una Maestría en Ciencias Mención Matemática en la Universidad del Norte de Chile.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, vencida la licencia que le otorga la Facultad para efectuar la actividad por el cual se le concede una ayuda económica por el Fondo de Capacitación Docente y de no reintegrarse a sus funciones en esta Universidad, deberá reintegrar el monto con el que fue beneficiado.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO